



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2013-MPT**  
Pampas, 31 de enero de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 003-2013-P@C-SE@CE/MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 003-2013-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Elaboración del Exp. Tec. con la denominación Mejoramiento del Sistema de Riego de Tucuma distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 50,000.00 Nuevos Soles; Elaboración del Exp. Tec. Construcción de Encausamiento del Río Viñas y Tratamiento Paisajístico Av. Arequipa Evitamiento Distrito de Pampas Provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 20,000.00 Nuevos Soles, Elaboración del Exp.Tec. Mejoramiento e Instalación de Sistema de Riego en las Comunidades de la Margen Izquierda del Río Mantaro del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, Elaboración del Exp.Tec. Instalación del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad del Centro Poblado de Tucuma, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, por el valor referencial de S/. 137,000.00 Nuevos Soles y Ejecución de Obra – Instalación de Una Losa Multideportiva en la I.E. Santos Chocano en la localidad de Loma Centro del distrito de Salcahuasi Provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 110,793.24; programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de enero de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **TRES (03)** Procesos de Adjudicación Directa Selectiva, **DOS (02)** Proceso de Adjudicación Menor Cuantía; los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CINCO (05)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE